

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presenta el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

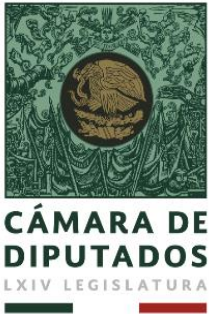
Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Pública a cargo del Diputado José Ángel Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social que efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la Iniciativa.
- II. En el apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen. Así mismo, se presenta un cuadro comparativo, con el texto de la norma vigente y el texto legislativo que se propone.
- III. En el apartado **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES.

En sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2020, por el diputado José Ángel Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, presentaron una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En fecha 11 de febrero del 2020 la Presidencia de la Mesa Directiva turnó trámite a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

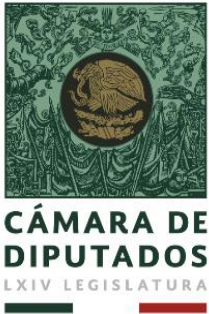
DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Diputado proponente menciona la diferentes olas de crímenes que se han desatado mediante los últimos 10 años, mencionando así los diferentes delitos los cuales en México parecen ser tomados a la ligera, ya que en el sistema penitenciario no hay un castigo suficientemente estricto para que estos delincuentes no vuelva a delinquir, mencionando así las diferentes formas de reinserción social para el delincuente, promoviendo diversas reformas a los artículos constitucionales los cuales, promueven no solo el trabajo, capacitación y educación dentro de las cárceles, sino que también recurren ahora a la salud y el deporte para poder lograr una nueva reinserción a la sociedad después de haber cometido delitos.

Si bien es cierto en el país hay diferentes tipos de centros penitenciarios los cuales son estatales y federales, ambos tienen en común que no se encuentran preparados para el programa de reinserción social del reo, ya que ambos según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2018 que de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2018, por lo que se refiere a la reinserción social del interno en lo relativo a actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, las deficiencias detectadas con mayor incidencia en los 165 centros estatales visitados fueron, entre otras, en 70 por ciento la falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo, en 70 no se cuenta con algún programa para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria eficiente, 50 tiene deficiencias en los servicios de salud, en 34 de los centros estatales persiste la sobrepoblación, lo que genera otro tipo de problemáticas que afectan su funcionamiento y en 44 por ciento de los establecimientos locales supervisados existe hacinamiento, con áreas que rebasan de manera importante su capacidad.

Haciendo énfasis en las deficiencias de las penitenciarías ya que a lo que menciona no se enfocan en la reinserción social, ya que no se respetan muchas de las normas que se tendrías que establecer para que funcione, como las capacitaciones que van en contra de las drogas y el alcohol, actividades deportivas, capacitaciones para poder trabajar una vez que se sale de la cárcel y así como la educación de las personas que tienen la iniciativa de implementar actividades durante su estancia en la cárcel.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Por lo anterior expuesto fundado, el Diputado proponente somete a consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con Proyecto

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Único. Se **reforma** la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a III. ...

IV. Proponer mecanismos para implementar **los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo**, la educación, **la salud** y el deporte como medios de reinserción social;

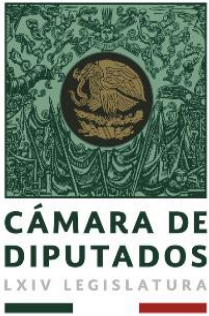
V. a IX. ...

Transitorio

II. CONSIDERACIONES

La Comisión de Seguridad Pública por medio de su área técnica, realizó el análisis sobre la iniciativa ya antes mencionada y coincide con el objeto que presenta el Diputado José Ángel Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, por la importancia que tiene.

Si es cierto, las funciones esenciales de la administración penitenciaria son: proteger y servir a la comunidad, proteger mediante el confinamiento seguro de las personas acusadas y/o sentenciadas por cometer un delito, servir a través de la reinserción social de las personas reclusas, una vez que recuperan la libertad, proteger al personal penitenciario, contar con la fortaleza para identificar y alejar al personal de conductas que corrompen a la institución y generar condiciones de vida digna para las personas internas, tal y como lo marca el artículo 18 de nuestra constitución mexicana en su párrafo segundo.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo 18. ...

Párrafo 2° “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.”

En ese mismo sentido los artículos de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos nos marcan las normas que se deben llevar a cabo para una detención, así como los derechos del detenido.

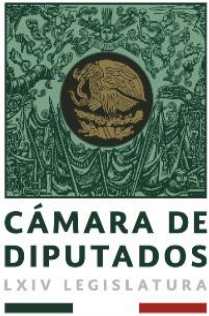
El objetivo que se pretende alcanzar radica en el tiempo que debe permanecer una persona que ha sido privada de su libertad, debe servir para que se cumpla la pena por el delito cometido, pero, además, para que realice actividades y sea capaz de volver a reintegrarse a la sociedad.

Fue presentado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria en el año 2017, resultado de los trabajos realizados para verificar que las condiciones en que opera el internamiento de las personas procesadas y sentenciadas en nuestro país sean respetuosas de los derechos humanos.

La conclusión es muy preocupante. Demuestra que el sistema penitenciario en México sigue inmerso en una grave crisis, porque a pesar de que esto ya se ha denunciado desde hace años, las riñas, los motines, asesinatos y la corrupción al interior de los centros penitenciarios siguen siendo la nota distintiva.

A pesar de que la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos mandata que el sitio en que se recluya a los que estén detenidos en prisión preventiva deberá ser separado del que se destinare para aquellos sentenciados.

Consideramos que la propuesta objeto de este dictamen impactaría de manera positiva, ya que se podrían prevenir futuros delitos, dando así apoyos a las penitenciarías para que gente especializada de talleres para poder implementar la reinserción social dentro de estos centros, proponiendo trabajos para la motivación del reo y así implementar diferentes talleres en base al deporte, educación y salud, mientras el interno cumple su pena, obteniendo un mejor resultado en el comportamiento de estas personas dentro del reclusorio.

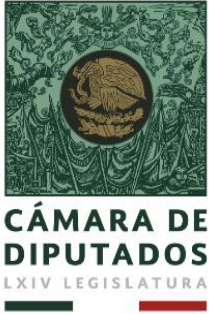


COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Sin embargo esta comisión considera necesario reformar el texto propuesto ya que plantea “proponer mecanismos para implementar los derechos humanos”, al analizar la redacción consideramos que no podemos implementar derechos humanos ya que los derechos humanos son inherentes a los individuos por lo que por su propia naturaleza ya gozan de dichos derechos.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.		
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE EL DIPUTADO	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Artículo 31.- Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:</p> <p>I al III. ...</p> <p>IV. Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social;</p> <p>V al IX. ...</p>	<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Único. Se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 31. ...</p> <p>I a III. ...</p> <p>IV. Proponer mecanismos para implementar los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios de reinserción social;</p> <p>V. a IX. ...</p>	<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Único. Se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 31. ...</p> <p>I a III. ...</p> <p>IV. Proponer mecanismos para implementar el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios de reinserción social;</p> <p>V. a IX. ...</p>



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Con base en las consideraciones antes mencionadas y en la exposición de motivos, esta Comisión Dictaminadora, emite el siguiente:

ACUERDO.

SE APRUEBA LA INICIATIVA CON DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Único. Se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a III. ...

IV. Proponer mecanismos para implementar **el trabajo, la capacitación para el mismo**, la educación, **la salud** y el deporte como medios de reinserción social;

V. a IX. ...

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2021.

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario






Número de sesion:11

21 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 7. Aprobación dictamen Art.31 LGSNSN

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública

Diputado	Posicion	Firma
 María Del Rosario Guzmán Avilés	A favor	9C4552FD40A06727530D261D09C56 189EB761BAC98E8F02A9B4DD47250 353180F221CD0EDDF6640867F65EB 69C1D3C3BC764B8E4397E09F33253 5827E895E17B
 Adriana Dávila Fernández	Ausentes	7364E0AF65D4C328E3C0FAD4ED18 CAD56590951FE791497477A280F930 205E84F853D84965FDC1015D857DF 26327D13372362CE8264CA55F716D0 88B0C06801A
 Alan Jesús Falomir Saenz	A favor	6F6ECBEF7E7AE31D3489B03EFFBF 31A06B7F04B6E3C8559D007483FC8 C7C53DD1C8BF8EBEF73A95421F9B 7560B07332442B8D5E6DDA09B6460 D0340E19B4E44C
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	65052D7E841B097131F55FAB74D3B 53CD5B495ECB2041E3206A1F8F3D BD4D422B0962BA5CA4068F4853FC6 1572AEEBEA932E5C7E12FB12737D9 88B962A1887E2
 Alfredo Rivas Aispuro	A favor	549B04BD13629A31C3633AD060E04 FBE46704118B98C78CBC665BF1738 53F53277F0A5ABE5029C29DE4E0E4 EABA3386D21D640B141C3AB1CD8A 556741713E50C






Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 7. Aprobación dictamen Art.31 LGSNSN

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública

	Ausentes	F022027BEC63F0AFB2CDC82644DF9 8C0C8E7E60343ACDECB7F518F6ED 208C3613A6309F4CA83424A89F4702 1A3279970C29DC2867196EC6E08E4 8F6984D4E2CC
Arturo Escobar Y Vega		
	A favor	ACBF1EEA059175ABB5A1945DBEF7 69440CE303CC49115860700DBE834 3596ADF3C7A7138A640005D95FA2C 429749C61A02B8182E9403285F2B83 DB2D5579F9A2
Carmen Mora García		
	A favor	04FB9E8D88036297E839C998C8DAA E5DA2A614E01A2934122402827EA52 FE062EFADFA4C29E24AA4CAF1652 8E1C1453784B77C519C34A1A74BDD CBCB16BECECA
Cruz Juvenal Roa Sánchez		
	Ausentes	A67E0383E4A7A16964B4D78851BEE 174DFC2EC95F65AE28E68F82AFBB2 49A5A00658A30BC93C3C8D1B306CE 7BD1EF94C71FA975E3E1A511715E6 265502003931
Dulce Alejandra García Morlan		
	Ausentes	D2464BDEFC0A80BAABF6FE6ADB4F F281F740484E4C31AD7D6966C3DEC 61026C70135B89961D5D451919A568 B450547785F1A288C4CA1695A04628 4001F7B326D
Enrique Capetillo González		
	A favor	34151426220D6418BC9042C796C604 86D83F8D643A189E64559C14064D64 3357B3EBFAE21A348BB69898174815 64F435C05254CC2DC56EB9251DB46 49FE0B754
Esmeralda de los Angeles Moreno Medina		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Pública

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 7. Aprobación dictamen Art.31 LGSNSN

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

3D12C7C144BFBC47BC5AA167CE0F
932EFDE39FBBA85BA2073C5AA8CF
055F9868EAB42FAF66EB3925BD982
2CB06247E58182D669E8875860D3C
AB389BB3694932



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

FF41B79045E622456673C1CE5C5889
CA86F529A72A3EF70A374E6B770FB
6ED62BD6F7E0E7979D00F5F8FA6D
DB7EAFE982CFE60B24325B1495B3
14654C9191FC



Francisco Javier Lorenzo Cabrera

A favor

3B1A5974C82772C87A1725B76AABA
F1427173B1A96A0EB4791AB3A0C20
F0690F7299221819C41943E8EC8514
F49D6F878DB2EFEFE1256A6C494F5
FE42ADBEB30



Francisco Jorge Villarreal Pasaret

Ausentes

0943AB267B93514A2A2287E4BF3312
DC9E93454AA5929874D83198BB3F4
4A701E0A7972652D0056D916782331
E87E87BF7491C3A96AAD291911E42
216CBCC54E



Gustavo Contreras Montes

A favor

1F2A123A4118E8B0E1DF93C64612A
AC2F445A3D2B639DFAFC7D00D6F7
43B674B08A5FA98BAB9B9193885598
96BC3C4139C0DA8D331917AA6DC1
89933EC551960



Irene García Martínez

A favor

B18BD91A77F6E0545211A2AFE31F9
47C99F8948FC454645AE4D0F078BA
C6AD8C3CC36B067779B999B1A0107
75C9F3E1833B852B374BADDC257646
FEDB95227103

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 7. Aprobación dictamen Art.31 LGSNSN

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Irma María Terán Villalobos

Ausentes

59032C52DA1A7B2074ECEB6B868C0
5DED7F8E88F183C2B883E877CAAF9
43C0542E614409E1923213EE9009EF
1D6C7CA42B0B3BF895B1D58B4EC4
63E4084D8D2A



Isaina Sarahi Rentería Infante

A favor

DCD412ED96B927FA7EA0BFCF4DA
C8C621ACD69D163644DB46F8E7319
52597457961D9E3C5DDCC4E356DA7
9233FFC1788D1EF658EFE61756C8F
8B341B12DAB146



José Ángel Pérez Hernández

Ausentes

A43CA7A01FFB6DF13BF1C382377A4
3C3DA1D5DC5B55C1C1D5CCA1405
CAD4354D4870D7134C5B8FF6F14DF
26BF292CE415E44E130E1FB5DABA3
031D2F82B56D6D



Juanita Guerra Mena

A favor

5F937AAE1F93FB8FFCD25FDA30782
4E46AA3B248486B2FA6FDD3D716E7
A612FBB8A3A40963F1A9B9602300A
4BA6D630EEF39A4C4A36A2C323AE
C8CDA696AACFC



Leticia Martínez Gómez

A favor

43AE35746910DA009B60C6FE019C1
F566F077D8B4C337585F6ABF998FE
A33B24265B8C3C97873E2942DA22E
3AB02F57B53BF27084843CB0228C6
B701853854E1



Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos

Ausentes

5780BE3983E51D5B183FEA1B90A3C
B16AB30F51591FEC8A2A85E4EE85A
E22D5DEC1CE90E4BD9BEB5658347
9C120239FF01EEA066866D4DC36B1
803631DB4B4FA

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 7. Aprobación dictamen Art.31 LGSNSN

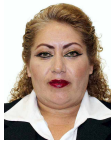
INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Marco Antonio Hernández Arellano

En contra

A5A3E34CAA011DB99C79E37EF833
C25F7591FDAE11B2244B0D6815C28
C505B65E40F44FD5AAFD3D144175A
51EA68DC4970BE779FB420C7742C8
F887A47537C65



María Guadalupe Román Ávila

A favor

E5CE2B277749A7BA4E9E7C24BAEB
0E4CC6A608CDEDCB14947304E059
EEB01662B51C7EFF663353FDB931E
6F7ED9BEE7FAF49ECC36E1CA816A
F982EC5067AB08D



María Wendy Briceño Zuloaga

Ausentes

3AEF78DD214E8E8429842CAE6222C
DB7F50D52AA858150D560AA980681
57E2FA3313B105FF2C6B7F8EED89C
6F93493DD530C2E60306390BF8D9D
5BCA1D1E211E



Miroslava Sánchez Galván

A favor

41CC0CEC3CD65818AE1080AAEE7F
53C464D5B5D971D6CA27EC897194B
4F3566DA97A6424A1011C310B42F0F
3E2DBB285E059EF8C24D3DD704098
69FB7E28807D



Moisés Ignacio Mier Velazco

Ausentes

FD6E866F214107B6A8F8A837BDE52
F47BF2AA7A55431DBC7C152BED01
331BF01C932FA31A08AA68FABEA77
B02A05C5CDD0AD523A25665D8ADE
71C5025E311B2A



Pedro Daniel Abasolo Sánchez

Ausentes

07ABA9D588C7B86C6211A4B88761C
4D30DF93E70C7E71F195E7C7490FC
33B5D1B900BACCC77DBA1399255E
F61F4BDC7E825F2E585D164BB6962
33313BF78C3B2



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Pública

Décima Primera Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:11

21 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 7. Aprobación dictamen Art.31 LGSNSN

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Pública



Pedro Pablo Treviño Villarreal

Ausentes

5FDF4D9361B7473A46EBCE6E4E433
990EDEB9EF94D3DB8E55A8DD55DD
07DB7A02817A1361AFEBB3001D70D
673A832B17B006AFEEE1568F330ED
8C98FCB57ABC7



Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza

Ausentes

7DA143E47494A30225FFEA8641AD7
63FE09203C6983BA555095A81B7717
5615C6CB714D9522E89F1060A84C0
ACF10AE6828B3DC4F8A0C5D6ED8F
4EC100C78E58



Rubén Terán Águila

Ausentes

79B05739E87B083F216C67EF491494
9E0C32BF8C0BA34161E29FA7B39D5
28BAB34453806BFE6301CED8A63D7
BA1A61F51B378CB52315747EED844
548E2B8CE06



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Ausentes

DADB664F74FE15DF6AE2C2505C3C
DDBF8F16AB43B29C2AD057F1D359
00A0BF603139C8048676F512D4376A
7DD743660708DA29ACA84A3B0A52B
D4C9D6EE9C374



Ulises Murguía Soto

Ausentes

B7773DBC03DD3FAD63E697149C30
C3C72B306A998AFB3EAFD90829BE
A66502C0C90601BAA3275BA9314C3
4B1FFA9407FB6F2FC79DB06FD6F55
05AC75EEDFD0F7

Total 34